

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso** Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero  
**Rad. Nro.** 110013103024201900070

Se niega la solicitud de oficiar al IDU, aplazar y reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento, realizada por David Alejandro Rachid Camacho, teniendo en cuenta lo dispuesto en audiencia de nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021), y a que esta sede judicial ya no cuenta con más tiempo para practicar pruebas dentro del presente pleito aparte de las que se realizarán en la citada audiencia, teniendo en cuenta que ya se agotó la extensión de términos de que trata el art. 121 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--